



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
Jj01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS –MINIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2021-00028-00
DEMANDANTE: BERTHA ERCILIA ALFONSO PARRA
DEMANDADO: EVER YOVANY MORENO PARRA
ASUNTO: AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMADNANTE

En virtud del informe secretarial que antecede, y como quiera que ha transcurrido un tiempo prudencial desde que se puso en conocimiento de la accionante el oficio procedente de la empresa C.I. Interamericana Conminas S.A.S, sin que se haya obtenido pronunciamiento, a efectos de continuar con el trámite procesal, el despacho **DISPONE:**

Por Secretaría requiérase a la parte demandante, a fin de que en el término perentorio de CINCO (5) días, contados a partir de que reciba la comunicación, solicite nuevas medidas cautelares, si a bien lo tiene, advirtiéndole que de no haber cautelas para practicar, debe manifestarlo por escrito dentro del mismo término, a fin de proceder a efectuar la notificación del mandamiento de pago al ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 34 de fecha 17 de septiembre de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Boyaca - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1abe5369d7dd7926fd6361f213b5cab50a28cb3f2622693059dd2fa4272da6b0

Documento generado en 16/09/2021 03:53:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>